



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de abril de 1976

Número 51

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

DECRETO por el que se desincorpora del dominio público de la Federación los predios conocidos como El Llano y La Floresta, ubicados en el Municipio de Los Reyes La Paz, Edo. de México, autorizándose a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajene a título gratuito en favor del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamenta en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción V, 10 fracción III, 23 fracción II, 37 fracción IV, 39, 51 y 53 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 7o. fracción X, de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Federación es propietaria de los predios conocidos como "El Llano", con superficie de 89-79-36.23 Has. y "La Floresta", con superficie de 132,506.00 M2. ubicados en el Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México y que a continuación se pasan a describir:

A).—Predio "El Llano", con superficie de 89-79-36.23 Has. con los siguientes rumbos y distancias: Partiendo del vértice señalado con la letra A del plano levantado el 13 de marzo de 1974, por la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría del Patrimonio Nacional y siguiendo el sentido de las manecillas del reloj con rumbo S 49° 17' E y distancia de 100.75 m. se llega al vértice B, y colinda con terrenos propiedad particular; de ahí con rumbo S 15° 20' W y distancia de 325.00 m. se llega al vértice C y colinda con terrenos del fraccionamiento "Valle de los Re-

yes"; de ahí con rumbo N 74° 40' W y distancia de 50.00 m. se llega al punto D y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo S 15° 20' W y distancia de 34.00 m. se llega al punto E y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo N 74° 40' W y distancia de 48.00 m. se llega al punto F y colinda con terrenos del fraccionamiento citado; de ahí con rumbo S 15° 20' W y distancia de 96.00 m. se llega al punto G y colinda con el fraccionamiento referido; de ahí con rumbo S 74° 40' E y distancia de 50.00 m. se llega al punto H y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo N 74° 40' W y distancia de 48.00 m. se llega al punto I y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo N 74° 40' W y distancia de 50.00 m. se llega al punto J y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo S 15° 20' W y distancia de 334.00 m. se llega al punto K y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo S 74° 40' E y distancia de 104.00 m. se llega al punto L y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo S 15° 20' W y distancia de 408.00 m. se llega al punto M y colinda con el paramento Oriente de la calle 14 del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo N 75° 00' W y distancia de 151.60 m. se llega al punto N y colinda con terrenos del mismo fraccionamiento; de ahí con rumbo S 15° 15' W y distancia de 50.66 m. se llega al punto Ñ y colinda con el paramento Oriente de la calle 11 del mismo fraccionamiento; de ahí como rumbo N 87° 05' W y distancia de 196.48 m. se llega al punto O y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo S 09° 12' E y distancia de 52.00 m. se llega al punto P y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo S 87° 17' W y distancia de 163.00 m. se llega al punto Q y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo S 02° 34' E y distancia de 164.60 m. se llega al punto R y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo N 87° 36' E y distancia de 206.53 m. se llega al punto S

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de abril de 1976 | No. 51

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

DECRETO por el que se desincorpora del dominio público de la Federación los predios conocidos como El Llano y La Floresta, ubicados en el Municipio de Los Reyes La Paz, Edo. de México, autorizándose a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajene a título gratuito en favor del Estado de México.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FE DE ERRATAS del Reglamento del Capítulo IX de la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería publicado el 12 de diciembre de 1975.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo S 00° 12' W y distancia de 66.00 m. se llega al punto T y colinda con terrenos de propiedad particular; de ahí con rumbo S 87° 36' W y distancia de 404.68 m. se llega al punto U y colinda con el derecho de vía de Ferrocarril Interocéanico; de ahí con rumbo N 04° 26' E y distancia de 1,210.89 m. se llega al punto V y colinda con terrenos propiedad del fraccionamiento "Valle de los Pinos", de ahí con rumbo N 67°26' E y distancia de 934.83 m. se llega al punto A, de partida y colinda con terrenos del fraccionamiento "Reforma".

B).—Predio "La Floresta", con superficie de 132,506.00 m². con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 200.00 m. con terrenos de la colonia "La Floresta", calle del Bosque de por medio; al Sur, en 200.00 m. con calle Río de Churubusco; al Oriente, en 662.53 m. con la colonia Valle de los Pinos calle Presa del Sardo de por medio y al Poniente, en 662.63 m. con la colonia "La Floresta", Av. de la Floresta de por medio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el predio denominado "El Llano", descrito en el inciso A) del Considerando anterior se adquirió para la extinta Comisión Nacional de Irrigación, dependiente de la entonces Secretaría de Agricultura y Fomento hoy Secretaría de Agricultura y Ganadería para trabajos de bonificación del antiguo vaso del Lago de Texcoco el 31 de enero de 1940.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería ha manifestado que ya no es de utilidad para su servicio el predio a que se refiere el inciso A) del Considerando Primero de este Mandato.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que el predio denominado "La Floresta", que señala el inciso B) del Considerando Primero fue adquirido por donación que hizo el Gobierno del Estado de México el 12 de enero de 1961, para que la Secretaría de Recursos Hidráulicos construyera las casas que afectó en la Colonia El Sol, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con motivo de las obras llevadas a cabo en el Ex-Vaso del Lago de Texcoco.

CONSIDERANDO QUINTO.—Que la Secretaría de Recursos Hidráulicos ha manifestado que el inmueble a que se refiere el Considerando anterior, no le es útil en el presente ni en un futuro previsible.

CONSIDERANDO SEXTO.—Que es conveniente que el Estado de México regularice los inmuebles que la Secretaría de Recursos Hidráulicos dio en compensación a los afectados y a los ocupantes, toda vez que dicho predio se encuentra dentro de su jurisdicción territorial.

CONSIDERANDO SEPTIMO.—Que el intenso incremento demográfico evidenciado por los asentamientos humanos en las áreas descritas en el Considerando Primero de este Ordenamiento no ha venido acompañado en muchos casos de una secuencia jurídica de la propiedad o tenencia de la tierra, ni de un orden urbanístico y consecuentemente, se ha quebrantado la posibilidad de un equilibrio de mejoramiento social además de que tal situación ha propiciado la especulación de la tierra, en esas áreas, en perjuicio de los sectores de población más débiles.

CONSIDERANDO OCTAVO.—Que es necesario para resolver los problemas a que se refiere el Considerando anterior, no sólo atender los requerimientos de dichos asentamientos urbanos, sino crear en ellos una conciencia tendiente a aliviar la anómala situación en el aspecto urbano que ahora prevalece, a fin de que se conduzca al desarrollo de la comunidad dentro de una atmósfera de justicia y decoro.

CONSIDERANDO NOVENO.—Que es tarea del Gobierno de la República el afrontar problemas concretos como los que se señalan en los Considerandos anteriores, a fin de que sea legalizada la tenencia de la tierra y que se presten los servicios urbanos adecuados para anular la injusticia y la insalubridad y procurar que los sectores económicamente débiles se vean favorecidos por estas acciones que son preocupación constante del Ejecutivo Federal a mi cargo.

CONSIDERANDO DECIMO.—Que el Gobierno del Estado de México se ha preocupado igualmente por la regularización jurídica de la tenencia de la tierra en la Jurisdicción de esa Entidad y por la dotación de los servicios municipales y ha manifestado reiteradamente el propósito de coordinar sus esfuerzos con el Gobierno Federal para estos fines, y que el Gobierno Federal considera adecuada la directa intervención de las autoridades del Estado de México para lograr las finalidades antes mencionadas he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se reiteran del servicio de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Recursos Hidráulicos, y se desincorporan del dominio público de la Federación los predios descritos en el inciso A) y B) del Considerando Primero de este Ordenamiento.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajene a título gratuito en favor del Estado de México, las áreas que se describen en el inciso A) y B) del Considerando Primero de este ordenamiento, con el fin de que se lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en las áreas de referencia.

ARTICULO TERCERO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional entregará, con las formalidades de Ley, los inmuebles de que se trata, al Estado de México y vigilará dentro de la esfera de sus atribuciones el exacto cumplimiento de este Mandato

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio

Nacional, **Francisco Javier Alejo López**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Oscar Brauer Herrera**.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Roviroza Wade**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 11 de febrero de 1976).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FE DE ERRATAS del Reglamento del Capítulo IX de la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería publicado el 12 de diciembre de 1975.

En la página 6 dice:

Artículo 6o.—Los gastos de prospección...

1.—Los gastos de prospección y exploración deberán comprender los destinados a efectuar estudios de topografía, fotogrametría, fotogeología, geoquímica, geofísica, así como...

Debe decir:

Artículo 6o.—Los gastos de prospección...

1.—Los gastos de prospección y exploración deberán comprender los destinados a efectuar estudios de topografía, fotogrametría, fotogeología, geoquímica y geofísica, así como...

En la página 8 dice:

Artículo 12o.—Los convenios fiscales...

13) El beneficio de escorias, terrenos y jales, y

Artículo 16o. Los beneficiarios...

4) Avisos referente a cualquiera suspensión que exceda de 72 horas...

Debe decir:

Artículo 12o.—Los convenios fiscales...

13) El beneficio de escorias, terrenos y jales y..

Artículo 16o.—Los beneficiarios...

4) Avisos referentes a cualquiera suspensión que exceda de 72 horas,...

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de febrero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUAN RIVERA VELAZCO, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote 82 manzana 64 de la Col. J. Vicente Villada de Cd. Netzahuacóyotl, México, que mide y linda: NORTE 10.00 M. con lote 28; SUR 10.00 M. con Avenida; ORIENTE 21.50 M. con lote 83; PONIENTE 21.50 M. con calle.—Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, y en La Prensa de México, D. F., expedida en Texcoco, Méx., a los 30 días de marzo de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

832.—8, 17 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MANUEL PEÑA RESENDIZ.

CARMEN LEON SALAZAR, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 14 de la manzana 14 de la Colonia Parvenir de Ciudad Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 Mts. con lote Núm. 15, AL SUR, 16.00 Mts. con el lote 13, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con el lote 21 AL PONIENTE; 8.00 Mts. con la Calle 13. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México a los veintisiete días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

834.—8, 17 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SOLEDAD JUAREZ VDA. DE RODRIGUEZ.

EVA MARTINEZ VEGA, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 19 de la Manzana 13 en la Colonia Parvenir de Ciudad Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 18 AL SUR, 17.00 Mts. con el lote 20 AL ORIENTE, 8.00 Mts. con Calle 13 y al PONIENTE, 8.00 Mts. con lote 16. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

835.—8, 17 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO RODRIGUEZ BOJORGEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio con casa denominado, "CALTENCO", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte, 29.20 metros con Blandina Gordo; al Sur, 27.70 metros con callejón sin nombre; al Oriente 24.55 metros con Candelaria Rodríguez y, al Poniente 20.40 metros con calle Hidalgo, con superficie aproximada de 644.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expida en Texcoco, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

939.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. CONCEPCION HERNANDEZ MORENO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio con casa ubicado en el pueblo de la Magdalena Panoyaya, de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE; 26.60 mts. con calle; AL SUR; 16.40 mts. con Donato Olivares; AL ORIENTE; 42.40 mts. con Alfredo Pedraza y AL PONIENTE; 59.05 mts. con Rafael Hernández M.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, dado en Texcoco México, a los dos días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

940.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANGEL SANCHEZ PALMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "LA SOLEDAD", ubicado en la población de Río Frio, México, que mide y linda; Norte.—15.00 metros Felipe Nuevo; sur.—17.00 metros con Ramón Santos; oriente.—19.00 metros con calle de Juárez y al poniente.—19.00 metros con Marcela Fragozo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta de Gobierno y periódico el Noticiero, Chalco, México a 7 de abril de 1976.—El C. Secretario del Ramo Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica.

943.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BERNARDA MORALES SANTAMARIA, promueve información dominio sobre un sitio con casucha en Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 5.00 mts. Indalecia Estrada; Sur 11.00 mts. Ma. de la Luz Morales; Oriente 27.35 mts. Indalecia Estrada; Poniente 27.00 mts. calle cinco de mayo. Para su publicación tres veces tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, en términos artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México, a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica.

947.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 1149/970, que en éste Juzgado promovió Margarita Alanís Viuda de Unsain, contra los señores Esperanza Rodríguez Vda. de Lihó y José Lihó Rodríguez, fueron señaladas las doce horas del día seis de mayo del año en curso, para que en el local de éste juzgado tenga verificativo la primera Almoneda de remate del siguiente bien:

Un terreno semi-urbano, ubicado en el lote 13, en la carretera México Guadalajara, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, Estado de Méx., propiedad de la señora Esperanza Rodríguez Vda. de Lihó y José Lihó Rodríguez, CARACTERÍSTICAS.— URBANAS.— CLASIFICACION DE ZONA. Agrícola en evolución a Residencial y de servicios.— DENSIDAD DE CONSTRUCCION 30% POBLACION.— Escasa.— TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE casas de una y dos plantas de regular calidad, gasolinera y diversas construcciones.— MEDIDAS Y COLINDANCIAS.— AL Norte 50.35 Mts., con carretera Internacional México Guadalajara; al Sur, 50.50 Mts., con antiguo camino a Zinacantan, al Oriente, 354 Mts., con lote 12 del mismo Fraccionamiento; al Poniente, 360 Mts., con lote 14 del mismo fraccionamiento Superficie total 18,001.72 M2.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS \$360,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albitres.—Rúbrica.

948.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

BENJAMIN MAYA LARA, promueve Información de Dominio sobre un terreno labor en Santa María Rayón de este Distrito, con las siguientes medidas; NORTE 163.00 m. con Rolando Avila antes Juliano Serrano SUR 163.00 m. con Dolores Avila antes José Capula ORIENTE 20.30 m. con camino a Tenango PONIENTE 21.00 m. con sr. Echeverría antes Antonio Nájera. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a 8 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

954.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RITA CINENCIO LEYVA, promueve Información de Dominio sobre una casa con terreno en Capulhuac de este Distrito, con las siguientes medidas NORTE en dos líneas la primera de 21.20 m. con Gregorio Alarcón, la segunda 16.50 m. con Juana Guerrero; SUR 37.70 m. con Gildardo García; ORIENTE en una línea 11.40 m. con Juana Gutiérrez y la segunda 8.80 m. con calle 5 de Mayo; AL PONIENTE 20.20 m. con Domingo Reyes. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del art. 2898 del Código Civil, Tenango del Valle a 8 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

953.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANTONIO BOBADILLA GARDUÑO, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado LA CUEVA ubicado en San Miguel Chapultepec de este Distrito, con las siguientes medidas NORTE 11.30 m. con Antonio Bobadilla; SUR; 11.30 m. con camino las Fracciones; ORIENTE; 127.90 m. Antonio Bobadilla; PONIENTE 127.90 m. con Antonio Bobadilla. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil, Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

955.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ANASTACIA ISLAS VIUDA DE AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "LA ESTRELLA", ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusca, México, que mide y linda AL NORTE, 14.50 Mts. con Plaza; AL SUR, 12.40 Mts. con Indalecio Jaén Olmedo y Calle de por medio; ORIENTE, 43.30 Mts. con Calle; AL PONIENTE, 43.30 Mts., con Parroquia, con superficie total de 583.30 M2.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Otumba, México a 12 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

956.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

TOMAS MARTINEZ GARCIA Y LORETO ZEPEDA ESCUTIA, promueven Información Ad-Perpetuam de dos terrenos: El Primero ubicada en San Sebastián del Municipio de Metepec, denominada "MILPA GRANDE"; NORTE, 186.30 Mts. con Cruz Villegas; SUR, 186.30 Mts. con Juan Mejía; ORIENTE, 111.00 Mts., con Bartolo García y AL PONIENTE, 111.00 Mts. con Conrada Colín con superficie de 20,697.30 M2.— El Segundo ubicada en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, que se denomina "SAN LUCAS"; NORTE, 32.00 Mts. con camino vecinal; SUR, 48.00 Mts. con Victor Guadarrama; ORIENTE, 121.00 Mts. con Trinidad Guadarrama y AL PONIENTE, 121.00 Mts. con camino vecinal, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

959.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SALVADOR GOMEZ FONSECA, Promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de un terreno de labor conocido con el nombre de "LA LOMA O EL CAPULIN" En Santiago Tilapa, Méx., de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—99.50 mts. y 98.00 mts. con Crescenciano Loreto, Francisco y otros.—AL SUR.—141.00 mts. con Herculano y Porfirio Esquivel.—AL ORIENTE.—160.60 mts. con Petra Gloria.—AL PONIENTE.—35.40 y 50.00 mts. con Francisco Noyola y Manuel Miramón.—Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse Ciudad de Toluca, para conocimiento del público y quienes se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle Méx., a 13 de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

960.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JESUS PEÑA GARCIA, Promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de UNA CASA ubicada en la población de Santa Cruz Atizapan Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., AL NORTE.—42.40 mts. con porfirio Rojas.—AL SUR.—42.40 mts. con Felipe Avila. AL ORIENTE.—15.43 con Barrios Públicos. AL PONIENTE.—15.70 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

961.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE RENATO NAVA DIAZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de casa y terreno marcada actualmente con el número 21 de las calles de Rayón en Chapultepec Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—30.00 mts. con Herminio Delgado; AL SUR.—30.00 mts. con Víctor Pichardo. AL ORIENTE. 16.00 mts. con Raymundo Flores.—AL PONIENTE.—16.—00 mts. con la calle de Rayón.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quien quereye tener mejor derecho lo dedusca en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

962.—20, 24 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sr. GABRIEL HUMBERTO PEREZ CRUZ.

MAURA REYNA ESPERANZA ZARATE ARCHUNDIA DE PEREZ, le ha demandado en el Expediente número 365/76, la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando como causal la separación de la casa conyugal por más de ocho meses sin causa justificada; y en atención a que se ignora su paradero, se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados al siguiente al de la última publicación, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulán, que se fijará en la puerta del Juzgado, dejando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a las veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

919.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GABINO SEBASTIAN.

MARGARITA DE LUIS MAXIMO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapción, respecto del lote 17 manzana 63 de la Col. Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 16; SUR 17.00 M. con lote 18; ORIENTE 12.00 M. con calle; PONIENTE 12.00 M. con lote 35. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx. a los 8 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

920.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR: SAMUEL SANCHEZ ESCOBAR.

En los autos del expediente número 15/76, relativo al juicio Ordinario Civil. Usucapción, promovido por Esteban Barrios Martínez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y La Prensa, que se edita en México, D. F., dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

921.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMELIO BECERRA PINZON.

En los autos del expediente número 554/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Antonia Sánchez de Sánchez, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, el día primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

922.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 7 de la manzana 249 de la Colonia Reforma, Sección Perla del Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 18.00 MTS. con lote 8; AL SUR; 18.00 MTS. con lote 8; AL ORIENTE; 8.00 MTS. con Calle Floresta; AL PONIENTE; 8.00 MTS. con lote 44. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

926.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1050/75.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 249, de la Colonia Reforma Sección la Perla, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 18.00 Mts. con LOTE 8; SUR 18.00 Mts. con LOTE 10; ORIENTE 8.00 Mts. con CALLE FLORESTA; PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 42; superficie total de 144 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de Texcoco, México, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

927.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 409/76.
TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA TERESA FREGOSO DE MENDEZ.

RAFAEL GARCIA ISLAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 2, colonia Loma Bonita, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 20.00 Mts. con Lote 30; SUR 20.00 Mts. con LOTE 32; ORIENTE 10.00 Mts. con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, antes Calle 12; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 10. Superficie total de 200.00 Mts. cuadrados.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

928.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA S. A.,

BERTIN ARAGON NIETO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del terreno No. 21 de la manzana 409 de la Colonia Aurora Sección Oriente, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 20.— AL SUR, 17.00 MTS. con lote 22, AL ORIENTE; 9.00 MTS. lote 47, AL PONIENTE, 9.00 MTS. con Calle Marieta. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

929.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

AVELINA CALDERON CORONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 33 de la manzana 222 de la Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 17.00 MTS. con lote 34; AL SUR; 17.00 MTS. con lote 32; AL ORIENTE; 8.00 MTS. con lote 6 AL PONIENTE 8.00 MTS. con Calle Floresta. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.— Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

930.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE SANCHEZ RAMIREZ.

RAYMUNDO CORDERO PENAFIEL, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 25 de la manzana 6 de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 24.— AL SUR, 20.00 Mts., con lote 26.; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle JOSE MARIA MORELOS Y PAVON antes Calle los Doce Maestros.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con el Lote número tres.—Se hace de su conocimiento que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

931.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ
Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

FRANCISCA PRADO DE NOVA, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 25 de la manzana 62 de la Colonia Vicente Villada de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 24.— AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 36.— AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Tlalpan.— AL PONIENTE, Mts., con Lote 10.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda; con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias del traslado en su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 932.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S. A. Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

ENRIQUE OSORIO EUGENIO, le demanda la Usucapion del lote número veintuno de la manzana número C-1 de la Colonia el Loma Bonita de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito Judicial; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.00 Mts., con el lote 16.— AL SUR, 10.00 Mts., con Calle Pipila.— AL ORIENTE, 20.00 Mts., con Lote 22.— AL PONIENTE, 20.00 Mts., con Lote 20. Se hace que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele; quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

933.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP.—321/976.

MARIA ELENA MEZA DE HERNANDEZ.—promueve Información de Dominio sobre un predio ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán México, que tiene las siguientes colindancias al Norte 15 Mts con Callejón de la Palma, al Sur, 15.10 Mts. con calle villada, al Oriente, 80 Mts con José Oros, al Poniente, 80. Mts con Zenón García, El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación.— por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca México a 12 de abril de 1976.—E Segundo Secretario, **Lic. Jeronimo E. Quirós Gutiérrez.**—Rúbrica. 934.—27 abril, 1o. y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IBÁÑEZ GONZALEZ TELESFORO, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "LLANO" ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda.

AL NORTE: En dos líneas de 47.00 y 16.10 Mts. con Telésforo Ibañez González y Salomón Ibañez. AL SUR: En tres líneas de 13.00, 21.00 y 34.60 Mts. con Carretera Vecinal. AL ORIENTE: En tres líneas de 46.00, 33.20 y 37.30 Mts. con Humberto Marón. AL PONIENTE: En 103.18 Mts. con Delfina González.

Para su publicación de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y el Periódico la "Provincia" de esta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley ante éste Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepan, Estado de México a los dos días del mes de abril de 1976.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.**—Rúbrica.

969.—22, 27 y 29 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TELESFORO IBÁÑEZ GONZALEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, del predio denominado ATRAS DE LAS CRUCES, ubicado en el Poblado de San Bartolomé Coatepec de, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda:

AL NORTE:— 55.00 y 119.00 Mts. con Silverio Ibáñez y Yolanda Toledo Vda. de Rueda.

AL SUR: En 47.00 y 59.49 y 50.00 con Delfina González y Salomón Ibañez.

AL ORIENTE:—99.70 Mts. con Salomón Ibañez.

AL PONIENTE:—75.00 y 8.00 Mts. con Yolanda Toledo Vda. de Rueda.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble deserte lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.**—Rúbrica.

970.—22, 27 y 29 abril.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.